



Ajuntament de Benicàssim

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/11	El Pleno

**Susana Marqués Escoín, EN CALIDAD DE PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO,
DISPONGO:**

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobación Expedientes»
Fecha y hora	1ª convocatoria: 14 de noviembre de 2022 a las 9:15 2ª convocatoria: 16 de noviembre de 2022 a las 9:15
Lugar	Salón de Plenos (Casa de Cultura) No admite participación a distancia

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
A) Parte resolutive <ol style="list-style-type: none">Expediente 19227/2022. Dar cuenta del pase a Concejal no adscrito del Concejal D. Javier Alonso Canal.-Expediente 17966/2022. Modificación de Crédito N.º 14P/2022 en el presupuesto general de 2021 prorrogado para 2022, consistente en crédito extraordinario financiado con baja presupuesto gastos.-Expediente 18041/2022. Modificación de Crédito N.º 15P/2022 consistente en transferencias entre aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 "Gastos de Personal".-Expediente 19220/2022. Grupos Políticos: Dedicación exclusiva y dedicación parcial de los Concejales.-
B) Actividad de control <ol style="list-style-type: none">Dar cuenta al Pleno de Decretos de Alcaldía 2022-3363 de fecha 31/10/2022





Ajuntament de Benicàssim

designación de Tenientes de Alcalde, Decreto 2022-3373 de fecha 31/10/2022 integrantes de la Junta de Gobierno Local y Decreto 2022-3375 de fecha 31/10/2022 delegaciones genéricas y específicas.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Ajuntament de Benicàssim

DECRET

Expedient nº:	Òrgan Col·legiat:
PLN/2022/11	El Ple

DADES DE LA CONVOCATÒRIA	
Tipus Convocatòria	Extraordinària Motiu: «Aprovació Expedients»
Data i hora	1a convocatòria: 14 de novembre de 2022 a les 9.15 2a convocatòria: 16 de novembre de 2022 a les 9.15
Lloc	Saló de Plens (Casa de Cultura) No admet participació a distància

ASSUMPTES DE LA CONVOCATÒRIA
A) Part resolutiva <ol style="list-style-type: none">Expedient 19227/2022. Donar compte de la passada a Regidor no adscrit del Regidor Sr. Javier Alonso Canal.-Expedient 17966/2022. Modificació de Crèdit Núm. 14P/2022 en el pressupost general de 2021 prorrogat per a 2022, consistent en crèdit extraordinari finançat amb baixa pressupost despeses.-Expedient 18041/2022. Modificació de Crèdit Núm. 15P/2022 consistent en transferències entre aplicacions pressupostàries del Capítol 1 "Despeses de Personal".-Expedient 19220/2022. Grups Polítics: Dedicació exclusiva i dedicació parcial dels Regidors.-
B) Activitat de control <ol style="list-style-type: none">Donar compte al Ple de Decrets d'Alcaldia 2022-3363 de data 31/10/2022 designació de Tinentes d'Alcalde, Decret 2022-3373 de data 31/10/2022 integrants de la Junta de Govern Local i Decret 2022-3375 de data 31/10/2022 delegacions genèriques i específiques.-

DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT



Ajuntament de Benicàssim

Los debates se encuentran recogidos en la grabación de la sesión plenaria que está disponible en el Portal de Reproducción en la web **videoacta.benicassim.es**

ACTA

Este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos entre dos signos ("xxxxxxxxxx") en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/11	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: Aprobación Expedientes
Fecha	14 de noviembre de 2022
Duración	Desde las 9:17 hasta las 9:30 horas
Lugar	Salón de Plenos (Casa de Cultura)
Presidida por	Susana Marqués Escoín
Secretario	Antonio Artola Dols

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
«xxxxxxxxxxx»	Antonio Rodríguez Bayón	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Arturo Martí Tárrega	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Carlos Luis Díaz Miró	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Cristina Fernández Alonso	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Elena Llobell Martí	SÍ
«xxxxxxxxxxx»	Javier Alonso Canal	SÍ



Ajuntament de Benicàssim

«XXXXXXXXXX»	Joan Bonet Hancox	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Jose Carlos García Sampayo	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Luis Lara Alonso	SÍ
«XXXXXXXXXX»	María Carmen Tárrega Chiva	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Miguel Javier Alcalde Sánchez	SÍ
«XXXXXXXXXX»	M ^a Teresa Bernat Torres	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Natividad Dolores Alonso Peña	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Pau Ferrando Tárrega	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Rosa Gil Martín	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Susana Marqués Escoín	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Vicent Badenes Escrig (Interventor)	SÍ
«XXXXXXXXXX»	Vanessa Batalla Latorre	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- EXPEDIENTE 19227/2022. DAR CUENTA DEL PASE A CONCEJAL NO ADSCRITO DEL CONCEJAL D. JAVIER ALONSO CANAL.-

Por parte del Sr. Secretario se pone de manifiesto que en este punto únicamente se debe dar cuenta del pase a Concejal no adscrito a petición de la solicitud presentada por Registro de Entrada 2022-E-RC-11416 de fecha: 03/11/2022. A la vista de ello el Pleno queda debidamente enterado del pase a Concejal no adscrito del Concejal D. Javier Alonso Canal.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE 17966/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 14P/2022 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2021 PRORROGADO PARA 2022, CONSISTENTE EN CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA PRESUPUESTO GASTOS.-



Ajuntament de Benicàssim

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Resultando que por la Alcaldía se presenta Memoria justificativa de fecha 26 de octubre de 2022, interesando expediente de **modificación de crédito (14P/2022)** en el Presupuesto General de 2021 prorrogado para 2022 consistente en **Crédito Extraordinario financiado con Baja del Presupuesto de Gastos, según el siguiente detalle:**

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
701.323.63201	INVERSIONES REPOSICIÓN EDIFICIOS. COLEGIOS	100.000,00€
	SUMAN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	100.000,00€

BAJA PRESUPUESTO GASTOS

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
208.1521.62700	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO C.E.A.M.	100.000,00€
	SUMAN BAJAS	100.000,00€

Resultando que la inversión de mobiliario y equipamiento CEAM, esta financiada con la operación de préstamo 1/2022 concertado con Caixabank, S.A. (Decreto Alcaldía n.º:1914 de fecha 16 de junio de 2022), corresponde modificar las finalidades de dicho préstamo.

Considerando lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021 y lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, donde se regulan los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de Crédito.

Considerando que, según lo dispuesto en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 y artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el órgano competente para aprobar los expedientes de modificación de crédito del Presupuesto General de Suplementos de Crédito y Créditos Extraordinarios, es el Pleno de la Corporación.

Visto el informe favorable de la Intervención (INF. 2022-246), de fecha 27 de octubre de 2022.



Ajuntament de Benicàssim

Vista la propuesta de la Concejalía de fecha 27/10/2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 7 de noviembre de 2022.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 17, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara, José Carlos García Sampayo y Javier Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: ninguna; **por lo que por unanimidad se acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **expediente de modificación** de crédito **14P/2022** por importe de **100.000€** consistente en **Crédito Extraordinario** financiado con **Baja del Presupuesto de Gastos**.

El expediente **resumido a nivel de Capítulos** es el siguiente:

FINANCIACIÓN:

	BAJA PRESUPUESTO GASTOS	
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	100.000,00
	TOTAL BAJA	100.000,00

FINALIDADES:

	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	100.000,00
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	100.000,00

SEGUNDO.- Modificar las finalidades del préstamo 1/2022 concertado con Caixabank, S.A. (Decreto Alcaldía n.º:1914 de fecha 16 de junio de 2022), según el siguiente detalle:

-Baja:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
208.1521.62700	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO C.E.A.M.	500.000,00€



Ajuntament de Benicàssim

- Altas:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
208.1521.62700	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO C.E.A.M.	400.000,00€
701.323.63201	INVERSIONES REPOSICIÓN EDIFICIOS. COLEGIOS	100.000,00€

TERCERO.- Una vez aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito 14P/2022 en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2021 prorrogado para 2022, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, por plazo de quince días hábiles, a tenor de cuando dispone el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO.- Si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones, el expediente de Modificación de Crédito 14P/2022, se considerará definitivamente aprobado, insertándose en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en relación con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del citado Real Decreto 500/90, entrando en vigor una vez haya sido publicado.

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE 18041/2022. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 15P/2022 CONSISTENTE EN TRANSFERENCIAS ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL CAPÍTULO 1 “GASTOS DE PERSONAL”.-

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 7, En contra: 0,
Abstenciones: 10

Resultando que por la Alcaldesa, D^a Susana Marqués Escoín, se interesa **transferencias de crédito** entre aplicaciones presupuestarias del **Capítulo 1 “Gastos de Personal”**, por un **importe total de 39.500 €**.

Resultando que la transferencia negativa disminuye crédito en una aplicación del Capítulo 1 al considerarla reducible, concepto 150 “Productividades” y las positivas incrementan la consignación del concepto 151 “Gratificaciones”.

Considerando que los expedientes de transferencias de crédito entre distintas aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 se encuentran previstos en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021 prorrogados para este ejercicio 2022



Ajuntament de Benicàssim

Considerando que las transferencias de crédito que se proponen representan un incremento para gratificaciones y un decremento para productividad. Tal como se establece en los **artículos 5.5 y 6.1 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril**, por el que se regula el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, corresponde al **Pleno** de la Corporación determinar en el Presupuesto la cantidad global destinada a la **asignación de productividades y gratificaciones** a los funcionarios.

Visto el **informe favorable de la Intervención (INF. 2022/247)**, de fecha **27 de octubre de 2022**.

Vista la propuesta de la Concejalía de fecha 27/10/2022.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 7 de noviembre de 2022.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales ausentes: ninguno; Votos afirmativos: 7, de los señores/as, Susana Marqués, Carlos Luis Díaz, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla y Javier Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 10, de los señores/as, Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando, Luis Lara y José Carlos García Sampayo; **por lo que se acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito N.º 15P/2022**, consistente en transferencias entre aplicaciones presupuestarias del **Capítulo 1 "Gastos de Personal"**, por un **importe total de 39.500€**, según el siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación	Descripción	Importe
102.132.150	Productividad, Seguridad	39.500€
	Suman Transferencias Negativas	39.500€

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación	Descripción	Importe
102.132.151	Gratificaciones, Seguridad	27.500€
202.1531.151	Gratificaciones. Vías Públicas	7.500€



Ajuntament de Benicàssim

203.165.151	Gratificaciones. Alumbrado Público	4.500€
	Suman Transferencias Positivas	39.500€

SEGUNDO.- Declarar la entrada en vigor de la presente Modificación de Crédito de forma inmediata, de conformidad con el artículo 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021 prorrogadas para el ejercicio 2022.

PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE 19220/2022. GRUPOS POLÍTICOS: DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIÓN PARCIAL DE LOS CONCEJALES.-

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 7, En contra: 0,
Abstenciones: 9, No
participa en la votación: 1

Mediante acuerdo plenario de fecha 15 de julio de 2019, se decidió:

“PRIMERO.- Serán desempeñados en régimen de dedicación exclusiva y en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones brutas que en cada caso se indican, y con el tiempo de dedicación señalado, para el caso de la dedicación parcial, los cargos que se reflejan seguidamente:

- ALCALDÍA.- Fijar como retribuciones la cantidad de 2.919,56 € brutos mensuales, por 14 pagas al año o parte proporcional, aprobando el gasto desde el día 16 de Julio del 2019 y con efectos desde dicho día.

-- PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA.- Fijar como retribuciones la cantidad de 2.919,56 € brutos mensuales, por 14 pagas al año o parte proporcional, aprobando el gasto desde el día 16 de Julio del 2019 y con efectos desde dicho día.

-- Reconocer la DEDICACIÓN PARCIAL para Seis Concejalías con retribuciones de 2.335,65 € brutos mensuales en 14 pagas y 30 horas semanales de dedicación. (80%) o parte proporcional, aprobando el gasto desde el día 16 de Julio del 2019 y con efectos desde dicho día.-”

Resultando que en fecha 31 de octubre de 2022 mediante diversos Decretos de Alcaldía tuvieron lugar variaciones en la propia organización municipal, fundamentalmente en lo que aquí nos ocupa, la designación de nuevos Tenientes de Alcalde, en concreto el Decreto 3363-2022.

Así pues, en relación a lo anterior se designó a D. Carlos Luis Diaz Miró como Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, al cual, en base al citado acuerdo Plenario de 15 de julio de 2019 le corresponde el régimen dedicación con carácter exclusiva.

Siendo que en esa misma fecha consta escrito presentado en Registro General por



Ajuntament de Benicàssim

el Sr. Díaz, el cual consta en el expediente, donde solicita que en base a motivos profesionales desea seguir permaneciendo con la dedicación parcial que se le atribuyó mediante el acuerdo plenario de 15 de julio 2019 (dedicación parcial con retribuciones de 2335,65 euros brutos mensuales en 14 pagos y 30 horas semanales de dedicación (80 %) o parte proporcional...

Considerando lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la vigente ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, referidos al ejercicio de los cargos públicos en régimen de dedicación exclusiva o parcial y retribuciones, el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y artículos 19 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Benicàssim.

Considerando el acuerdo plenario adoptado en fecha 15 de julio de 2019, y la providencia de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2022 así como el informe jurídico favorable emitido por la Secretaria General Número: 2022-0109 Fecha: 04/11/2022.

Visto el informe de fiscalización n.º 2022-0655 de fecha 4-11-2022.

Por parte de **D. Carlos Luis Díaz**, manifiesta **no participar en la votación de este asunto**.

Por todo ello, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Municipal de Gestión Política, Económica, Administrativa y Especial de Cuentas de fecha 7 de noviembre de 2022.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total de Concejales: 17.- Concejales asistentes: 17; Concejales que no participa en la votación: 1, Carlos Luis Díaz; Votos afirmativos: 7, de los señores/as, Susana Marqués, Rosa María Gil, Elena Llobell, Arturo Martí, Vanesa Batalla, José Carlos García Sampayo y Javier Alonso; Votos negativos: ninguno; Abstenciones: 9, de los señores/as; Miguel Alcalde, M^a Carmen Tárrega, Antonio Rodríguez, M.^a Teresa Bernat, Cristina Fernández, Natividad Alonso, Joan Artur Bonet, Pau Josep Ferrando y Luis Lara; **por lo que se acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Modificar los siguientes cargos en cuanto al régimen de dedicación de los miembros de la Corporación en los términos siguientes:

- Régimen de dedicación parcial:

Primera Tenencia de Alcaldía con retribución de 2.335,65 € brutos mensuales, por 14 pagas al año o parte proporcional y 30 horas semanales de dedicación. (80%), aprobando el gasto desde el día 31 de octubre de 2022.

Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta Tenencias de Alcaldía con retribuciones de 2.335,65 € brutos mensuales en 14 pagas y 30 horas semanales de dedicación. (80%) o parte proporcional, aprobando el gasto desde el día 31 de octubre de 2022 y con efectos desde dicho día.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el acuerdo Plenario de fecha 15 de julio de 2019 en cuanto contradiga al punto primero del presente acuerdo.



Ajuntament de Benicàssim

TERCERO.- Publicar el texto íntegro del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos electrónico de la Corporación”.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE DECRETOS DE ALCALDÍA 2022-3363 DE FECHA 31/10/2022 DESIGNACIÓN DE TENIENTES DE ALCALDE, DECRETO 2022-3373 DE FECHA 31/10/2022 INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETO 2022-3375 DE FECHA 31/10/2022 DELEGACIONES GENÉRICAS Y ESPECÍFICAS.-

Por parte del Sr Secretario se de cuenta al Pleno de Decretos de Alcaldía 2022-3363 de fecha 31/10/2022 designación de Tenientes de Alcalde, Decreto 2022-3373 de fecha 31/10/2022 integrantes de la Junta de Gobierno Local y Decreto 2022-3375 de fecha 31/10/2022 delegaciones genéricas y específicas.

La Corporación se da por enterada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE